

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

PROCESO DE CONVOCATORIA PARA EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DE LA SALUD

(SEXAGÉSIMA NOVENA DISPOSICIÓN DE LA LEY N° 31638, DECRETO SUPREMO N° 015-2023-SA Y RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 549-2023/MINSA)

La Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 402: Servicios Básicos de Salud Cañete – Yauyos, autorizado mediante Resolución Directoral N° 224-2023-DIRESA L-U.E.-SBS-CY-DE-OPP-AO-RRHH, invita al personal a participar en el Proceso de Convocatoria para Nombramiento del Personal de la Salud, en cumplimiento a la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023” y Decreto Supremo N° 015-2023-SA “Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023”.

PERSONAL COMPRENDIDO EN EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO:

Para ser considerado como APTO en el proceso de nombramiento el postulante debe:

Ser profesional de la salud, técnico o auxiliar asistencial de la salud contratado al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, encontrarse registrado en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y que se encuentren realizando funciones dentro del campo asistencial de la salud individual y salud pública; asimismo, están comprendidos los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud contratados en plaza presupuestada vacante, que perciben sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado.

CONDICIONES PARA ACCEDER AL NOMBRAMIENTO:

Para el personal contratado en plaza presupuestada:

1. Haber tenido contrato vigente al 31 de julio de 2022, en una plaza presupuestada.
2. Haber estado registrado en el AIRHSP al 01 de enero de 2023; y,
3. Percibir ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153

Para el personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057:

1. Haber tenido contrato vigente al 31 de julio de 2022 en el Pliego Ministerio de Salud, INS, INEN y/o las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales; y
2. Haber estado registrado en el AIRHSP al 01 de enero de 2023.

REQUISITOS:

1. Profesionales de la salud:

- a) Título profesional en alguna de las profesiones de la salud a las que hace referencia el literal a) del numeral 3.2 del Decreto Legislativo N° 1153 y sus modificatorias otorgado por una universidad y registrado en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);
- b) Habilitación profesional otorgada por el Colegio Profesional correspondiente; y,

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

c) Resolución de término del SERUMS emitida con anterioridad al 31 de julio 2022.

2. Técnicos asistenciales:

Título profesional técnico de Instituto Superior Tecnológico en alguna de las profesiones técnicas a las que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 012-2011-SA, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos aprobado por el Ministerio de Salud conforme a las reglas contenidas en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, aprobado por la Resolución N° 150-2021-SERVIR-PE

3. Auxiliares asistenciales:

Formación académica pertinente y suficiente para desempeñar funciones en los servicios de Enfermería, Obstetricia, Laboratorio, Farmacia, Rayos X, Medicina Física y Rehabilitación, Nutrición, Odontología, según lo señalado por el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 012-2011-SA, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos aprobado por el Ministerio de Salud conforme a las reglas contenidas en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, aprobado por la Resolución N° 150-2021-SERVIR-PE

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

1. Solicitud de nombramiento (ANEXO 01), adjuntar copia simple del DNI.
2. Declaración jurada de veracidad de información y documentación (ANEXO 02)
3. Para profesional de la salud, técnico o auxiliar asistencial de la salud; adjuntar copia simple del título profesional, título técnico o certificado.
4. Para profesionales de la salud, haber culminado el SERUMS, antes del 31 de julio de 2022. Adjuntar copia simple de la Resolución de término de SERUMS.
5. Para profesionales de la salud: habilitación profesional que acredite estar habilitado para el ejercicio de la profesión al momento de la presentación de la solicitud.
6. Constancia y/o certificado de trabajo, contrato o adenda, o acto resolutorio de contrato o su renovación, según corresponda, mediante el cual acredite el vínculo laboral al 31 de julio de 2022.
7. Certificados o constancias de trabajo, en el que se indique obligatoriamente cargo y/o puesto, fecha de inicio y finalización de labores y/o prestación de servicio y órgano o unidad orgánica, emitido por la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces o en su defecto documentación tales como contratos y adendas que acredite fecha de inicio y finalización del vínculo.
8. En el caso del personal de la salud contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para acreditar la experiencia laboral acumulada hasta el 31 de julio de 2022, presentar certificado o constancia de trabajo, en el que se indique obligatoriamente; cargo y/o puesto, fecha de inicio y finalización de labores y/o prestación de servicio y órgano o unidad orgánica, emitido por la oficina de Recursos Humanos o presentar contratos o adendas.

Las solicitudes del postulante acompañadas de los documentos antes señalados deberán presentarse a partir del 13 al 19 de junio a través del siguiente link:

http://inforhus.minsa.gob.pe/modulos/registro_informacion/login.php

San Vicente de Cañete, 13 de junio del 2023



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE - YAUYOS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

M.C. ALICIA TAKEMOTO KAWAMOTO
Presidenta.

C.P.C. LADY DIANA TATAJE DE LA CRUZ
Secretaria Técnica.

ABG. ANA MARIA JURADO DONAYRE
Jefa de Oficina de Asesoría Jurídica.

C.P.C. MARIA ELENA SANTOS QUISPE
Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

C.P.C. ERLY ROBERTO LAZARO VICENTE
Director de la Oficina de Administración



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ANEXO N° 01

SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO

Yo,....., con Documento de Identidad
....., vengo ocupando el puesto de
..... en el grupo
ocupacional, bajo
el régimen de contratación, manifiesto mi voluntad de
postular al proceso de nombramiento al cargo dede
acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N°....., que aprueba los
Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la
sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley 31638 - Ley de Presupuesto
del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Manifiesto mi voluntad de someterme a las evaluaciones que estén dispuestas para el
presente proceso de nombramiento.

Así mismo declaro lo siguiente:

- Cumplir con las condiciones y requisitos exigidos para el presente proceso de nombramiento.
- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los últimos seis (6) meses.
- No me encuentro inhabilitado para prestar servicios al Estado.

.....de.....del 2023

Firma
Nombres y Apellidos:

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Don....., identificado con DNI N°..... con domiciliado actual en....., ante usted me presento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; **DECLARO BAJO JURAMENTO QUE** los siguientes documentos en copias simples son auténticos y responden a la verdad de los hechos que en ellos se consigna:

.....
.....
.....

En ese sentido, soy responsable de la veracidad y exactitud de dicho(s) documento(s) que he presentado en el proceso de nombramiento¹. En señal de veracidad y conformidad, suscribo la presente Declaración y consigno mi huella dactilar, a los..... Días del mes de..... del año 2023

Firma

HUELLA

¹ Artículo 34.3 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código.